



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N°062/2014 D.A.E DE FECHA OCTUBRE 01 DE 2014, QUE CONCEDE BECA BICENTENARIO RENOVANTES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 24 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 079/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°062/2014 D.A.E, de fecha 01 de octubre 2014, que concede Beca Bicentenario Renovante, por el año académico 2014, a los alumnos que se indican.-

2.- La Resolución N°658/VRA/2014, de fecha Mayo 09 de 2014, que autoriza Retiro Temporal por el año 2014, a la alumna de Ingeniería Comercial Srta. Camila Arriagada Leiva.-

3.- La Resolución N°664/VRA/2014, de fecha Mayo 12 de 2014, que autoriza Retiro Temporal, por el Primer Semestre de 2014, al alumno de la carrera de Kinesiología, Sr. Cristian Barrientos Cárdenas.-

4.- La Resolución N°833/2014-VRAC, de fecha Junio 17 de 2014, que autoriza Retiro Temporal, por el Primer y Segundo Semestre de 2014, a la alumna de la carrera de Pedagogía en inglés Srta. Jennifer Oyarzún Nanco.-

5.- La Resolución N°932/2014-VRAC, de fecha Julio 15 de 2014, que autoriza Retiro Temporal, por el Primer y Segundo Semestre de 2014, a la alumna de Derecho, Srta. Mjlena Busolich Cárdenas.-

6.- La Resolución N°785/VRA/2014, de fecha Junio 04 de 2014, que autoriza Retiro Temporal, por el Primer y Segundo Semestre de 2014, a la alumna de Enfermería, Srta. Joselyn Tapia Panichine.-

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°062/2014 D.A.E., DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2014, EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR MONTO BECA BICENTENARIO RENOVANTE AÑO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

DONDE DICE:

N O M B R E	C.IDENTIDAD	C A R R E R A	MONTO \$
ARRIAGADA LEIVA, CAMILA ANDREA	18.643.602-4	INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 2.340.524.-
BARRIENTOS CÁRDENAS, CRISTIAN ALBERTO	18.909.218-0	KINESIOLOGÍA	\$ 2.113.359.-
OYARZÚN NAUCO, JENNIFER JASMÍN	18.282.857-2	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$ 1.700.238.-
BUSOLICH CÁRDENAS, MJLENA FRANCISCA	17.349.060-7	DERECHO	\$ 2.403.276.-
TAPIA PANICHINE, JOSELYN SILVANA	18.282.494-1	ENFERMERÍA	\$ 2.080.168.-

DEBE DECIR:

N O M B R E	C.IDENTIDAD	C A R R E R A	MONTO \$
ARRIAGADA LEIVA, CAMILA ANDREA	18.643.602-4	INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 0.- ✓
BARRIENTOS CÁRDENAS, CRISTIAN ALBERTO	18.909.218-0	KINESIOLOGÍA	\$ 1.056.680.- ✓
OYARZÚN NAUCO, JENNIFER JASMÍN	18.282.857-2	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$ 0.- ✓
BUSOLICH CÁRDENAS, MJLENA FRANCISCA	17.349.060-7	DERECHO	\$ 0.- ✓
TAPIA PANICHINE, JOSELYN SILVANA	18.282.494-1	ENFERMERÍA	\$ 0.- ✓



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

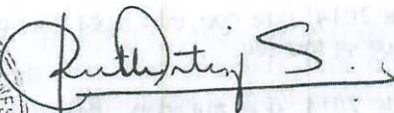
RESOLUCIÓN N° 079/2014 D.A.E., DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles -
Facultad de: Ingeniería, Humanidades - Cs. Sociales y de la Salud - Ciencias, Cs. Económica y Jurídicas -
Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales
Oficina de Partes.-

